

FINIQUITO DE CONTRATO Y CUMPLIMIENTO DE CLÁUSULA DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO

COMPARECIENTES.-

A la celebración del presente Finiquito de Convenio, comparece por una parte el Eco. Geovanny Cardoso Ruiz en calidad de actual Gerente y Representante legal del Banco "Desarrollo de los Pueblos S.A., CODESARROLLO, conforme se desprende del nombramiento que debidamente legalizado se adjunta; por otra parte, el Ing. Carlos Romero Racines en calidad de Gerente General de la empresa **CONSTECOIN CIA. LTDA.** con RUC No. 1791710568001, a fin de suscribir el presente convenio de Finiquito, al tenor de las siguientes cláusulas:

ANTECEDENTES.-

- 1.1. El 9 de febrero del 2017, Banco "Desarrollo de los Pueblos "S.A., CODESARROLLO, a esa fecha representado por el señor Roberto Guevara, suscribió con la empresa **CONSTECOIN CIA. LTDA.**, un **CONTRATO DE ALQUILER DE EQUIPO SERVIDOR POWER 8, UNIDAD DE ALMACENAMIENTO V5010 MARCA IBM Y LICENCIAMIENTO VEEAM**, cuyo objeto central era: "...alquilar, instalar y poner en operación un servidor Power 8 y una unidad de almacenamiento V5010, marcas IBM, ..."; el plazo del contrato se estipuló en TRES AÑOS.
- 1.2. En la CLÁUSULA DECIMA del Contrato: TRASPASO DE LA PROPIEDAD, se estableció: "El ARRENDADOR expresa que, si el ARRENDATARIO mantiene el servicio de alquiler durante 36 meses, los equipos objeto de este contrato pasarán a ser de propiedad del Banco Desarrollo de los Pueblos S.A." (lo resaltado me pertenece).
- 1.1. Por cuanto el plazo del contrato se cumplió el 9 de febrero del 2020, la partes por así corresponder conforme a derecho y por ser su voluntad expresa, de manera libre dan por terminado el contrato antes mencionado y proceden a ejecutar la cláusula de transferencia de dominio.

CLAUSULA UNO.- FINIQUITO DE CONTRATO:

Las partes comparecientes: Banco "Desarrollo de los Pueblos "S.A. CODESARROLLO, y la Empresa **CONSTECOIN CIA.LTDA**, por así corresponder conforme a derecho y por ser su voluntad expresa, de manera libre dan por terminado el **CONTRATO DE ALQUILER DE EQUIPO SERVIDOR POWER 8, UNIDAD DE ALMACENAMIENTO V5010 MARCA IBM Y LICENCIAMIENTO VEEAM**, sin existir reclamo de ninguna naturaleza que partes pudieran presentar en lo posterior.

"LAS PARTES" convienen en que el presente Finiquito se incorpore al contrato principal suscrito, a fin de que quede constancia de su inhabilitación, así como del perfeccionamiento de transferencia de dominio en él estipulado.

En el caso de considerarse necesario se procederá al reconocimiento de las firmas y rúbricas insertas al pie de este documento

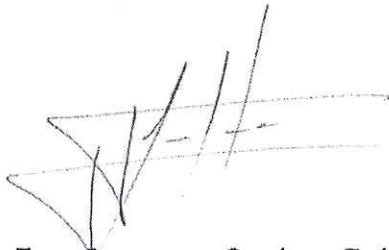
CLAUSULA DOS.- TRANSFERENCIA DE DOMINIO:

En base a lo estipulado en la CLÁUSULA DECIMA del Contrato: TRASPASO DE LA PROPIEDAD, la Empresa CONSTECOIN CIA.LTDA, por así corresponder conforme a derecho, procede a efectuar la transferencia de dominio y propiedad de:

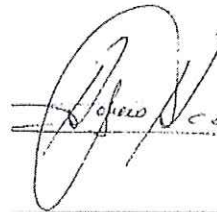
- UN SERVIDOR POWER 8
- Una Unidad de Almacenamiento V5010, MARCA IBM.

La transferencia de dominio se perfecciona con la suscripción del presente documento.

Leído que fue el presente documento por las partes intervinientes y enteradas de su contenido y alcance legal, suscriben al pie de la presente, en original y dos copias del mismo texto y valor, el día de hoy 29 de junio del 2020.



Eco. Geovanny Cardoso Ruiz
GERENTE GENERAL
BANCO "DESARROLLO DE LOS PUEBLOS"
S.A. CODESARROLLO



Ing. Carlos Romero Racines
GERENTE GENERAL
CONSTECOIN CIA. LTDA



banCODESARROLLO
José Vargas
JEFE ADMINISTRATIVO
Oficina Matriz